



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



065

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 624-2023 – GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 30 ENE. 2023

VISTOS:

El proveído de Gerencia General Regional N° 624-2023 de fecha 25 de enero del 2023, Informe N° 098-2023-GRAP/07.01/D.R.A/OF.RR.HH, de fecha 24 de enero del 2023 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de: designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2023-GR. APURÍMAC/GR, de fecha 02 de enero del 2023 el Gobernador Regional de Apurímac, designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GR, APURÍMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y conclusión de los Sub Gerentes y cargos directivos clasificados en la categoría de "F3" de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional de Apurímac N° 061-2023-GR. APURÍMAC/GR. fecha 26 de enero del 2023; se resolvió en su artículo primero, **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **ING. JUAN FRANCISCO CISNEROS SULLCAHUAMAN**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES – ORFEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC** (...),

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 25 de enero del 2023, mediante proveído N° 624-2023, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo de designación del **ING. GERMUTH ALVITES ASCUE**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES – ORFEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC** (...), cargo considerado de confianza y en tanto la autoridad vea por conveniente, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, mediante Informe N° 098-2023-GRAP/07.01/D.R.ADM/OF.RR. HH, de fecha 24 de enero del 2023, señala que el profesional, **si cumple** con el perfil para el cargo de Director de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones – ORFEI del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad a los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Apurímac, modificado y establecido en concordancia con el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ING. GERMUTH ALVITES ASCUE**, identificado con DNI N° 80069637, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES – ORFEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con las facultades y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a la Gerencia General Regional, Dirección de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAG. YURY ALEX POZO SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

